

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de julio de 2015, por la que se amplía la de 21 de julio de 2009, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 2008, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por ejecución de sentencias.

Por Orden de 29 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, se nombran con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a cuerpos docentes por Orden de 25 de febrero de 2008.

Contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, se interponen recursos por parte de aquel personal que no aparecía como seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 2008.

Por Orden de 21 de julio de 2009, se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 2008, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo.

Por órdenes de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte se da cumplimiento a las sentencias estimatorias recaídas sobre los recursos presentados.

En su virtud, esta Consejería de Educación dispone:

Primero. Modificar los listados del Anexo I correspondiente al personal declarado Apto en la fase de prácticas según Orden de 21 de julio de 2009, por Resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de órdenes de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de ejecución de sentencia, en los siguientes términos:

- Incluir a don José María Castillo García, DNI 24257948D, con una puntuación global de 7,4674 en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre don José Carlos Cámara Pérez, DNI 77332715E, puntuación de 7,4723, y don Antonio Jesús Romera Ruiz, DNI 34846583L, puntuación de 7,4575, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de febrero de 2008, según Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 30 de septiembre de 2014, por la que se da cumplimiento a la Orden de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 25 de septiembre de 2014 de ejecución de sentencia.

- Incluir a doña María Teresa Guzmán Pastor, DNI 28496089M, con una puntuación global de 6,2866, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre doña María del Carmen García Delgado, DNI 44298490F, puntuación de 6,2912, y doña Gema López Pérez, DNI 44025861C, puntuación de 6,2862, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de febrero de 2008, según Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 22 de mayo de 2014, por la que se da cumplimiento a la Orden de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 12 de mayo de 2014 de ejecución de sentencia.

- Incluir a doña María Concepción Chacón López, DNI 28879633M, con una puntuación global de 7,1215, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre doña María Reyes García Reyes, DNI 28733173D, puntuación de 7,1229, y doña Carmen Serrano Padilla, DNI 75010176T, puntuación de 7,1190, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de febrero de 2008, según Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 8 de mayo de 2014, por la que se da cumplimiento a la Orden de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 5 de mayo de 2014 de ejecución de sentencia.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el nombramiento como funcionario de carrera de todo el personal reseñado en el punto Primero de esta Orden, una vez que ha sido calificado como apto en la realización de la fase de prácticas, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación